

Arroz

1. Clasificación arancelaria

De acuerdo con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), el arroz se clasifica en la partida arancelaria 1006 y en una fracción del capítulo 19, según se detalla a continuación:

Cuadro 1.1
Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector de Arroz.

Subpartida	Descripción
100610	Arroz con cáscara (arroz "paddy")
100620	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado
100640	Arroz partido
19049010	Arroz precocido

2. El mercado de arroz en China

2.1 Producción

China es uno de los centros originarios del cultivo del arroz. Es el mayor productor del mundo, su principal consumidor y el pionero en la producción de arroz híbrido¹. Aunque produce diversas variedades, las dos más importantes son el arroz *índica* (Hsien)², cuyo cultivo predomina en el sur de China, y el arroz *japónica* (Keng)³, cuyas plantaciones están ampliamente extendidas en el norte del país. También se encuentran grandes sembradíos de arroz aromático, glutinoso y de otros tipos especiales. Se estima que el 60% de la cosecha de arroz en China corresponde a la variedad *índica*, mientras un 29% al arroz *japónica* y el restante 11% a otras variedades⁴.

¹ En 1974 los científicos chinos obtuvieron el primer híbrido de arroz del mundo, el cual genera entre un 15 y 20 por ciento más de rendimiento que las variedades de arroz mejoradas o de alto rendimiento cuyo crecimiento tiene la misma duración.

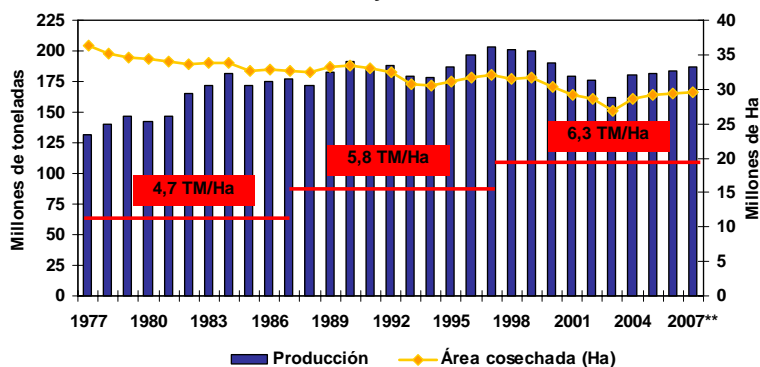
² De grano largo y fino consumido principalmente en Norteamérica y Europa.

³ Grano medio/corto, consumido principalmente en Asia.

⁴ Hansen, James et al. China's Japonica Rice Market: Growth and Competitiveness. En Rice Situation Rice Outlook, ERS-USDA. Noviembre 2002.

De acuerdo con los datos reportados por la Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y la Alimentación (FAO, *por sus siglas en inglés*), la producción promedio de arroz con cáscara, en China, durante el decenio 1997-2007 fue de 185,9 millones de toneladas métricas, prácticamente igual a la observada el decenio anterior, pero cerca de un 17% más alta que la producción promedio de la década 1977-1987.

Gráfico 2.1
China: Producción y área cosechada de arroz*



* Se refiere al arroz con cáscara ** Datos preliminares
Fuente: FAOSTAT

La incursión del arroz híbrido en 1974 mejoró sustancialmente el rendimiento de la producción arrocerca china. Como puede observarse en el Gráfico 1, el rendimiento promedio por hectárea pasó de 4,7 a 6,3 toneladas/ hectárea en tres décadas. Además, la siembra de arroz híbrido permitió una mayor diversificación de los cultivos y un aumento en los ingresos de los agricultores⁵. Según datos de la FAO, la producción de arroz, las actividades post-cosecha y su transformación en otros subproductos son la principal fuente de empleo e ingresos para al menos 50 millones de familias chinas.

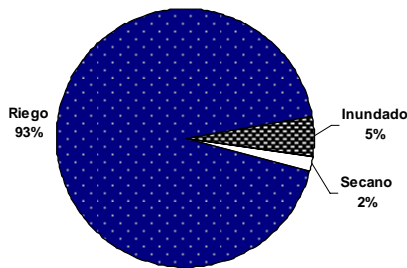
Existe cierta independencia entre las provincias en lo referente a la cosecha arrocerca, debido no solamente a las diferencias climáticas sino a las políticas aplicadas por cada región. Por ejemplo, en las llanuras del norte de China hay dos períodos de cosechas: la primera, en mayo-junio y, la segunda, durante agosto-septiembre. En el Valle del río Yangtzé, el arroz se siembra de abril a junio y se recoge entre agosto y octubre. En el sureste, por su parte, las primeras cosechas se dan entre marzo y julio, y las últimas entre junio y noviembre. En cambio en la mayor parte de Yunan, la cosecha del arroz es más larga, ya que --por lo general- va desde marzo hasta septiembre⁶.

Adicionalmente, el 93% del área sembrada de arroz en China se hace bajo la modalidad de riego, mientras que tan solo en un 5% y un 2% la siembra se realiza en inundado y en seco, respectivamente. Cabe indicar que de las tres modalidades, la primera es la que presenta los rendimientos más elevados por área sembrada.

⁵ Información tomada de la FAO en conmemoración del Año Internacional del Arroz 2004. Disponible en línea en la siguiente dirección: <http://www.fao.org/rice2004/es/p2.htm>

⁶ Ibid.

Gráfico 2.2
China: Área arrocerera por tipo de cultivo



Fuente: Mendez del Villar- Cirad, P.(2008)

Para la cosecha 2008/2009, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) estima que la producción de arroz pilado de China será de 135,1 millones de toneladas, lo que equivale a cerca de 193 millones de toneladas de arroz Paddy. Por su parte, el área sembrada se estima en 29,2 millones de hectáreas, lo que significa un rendimiento de 6,61 toneladas por hectárea. Con base en estos datos, ésta sería la cosecha de arroz más alta registrada por China desde 1999/2000. Un incremento en el área sembrada, así como condiciones de tiempo favorables fueron dos de los aspectos que explican este aumento en la producción.

2.2 Consumo

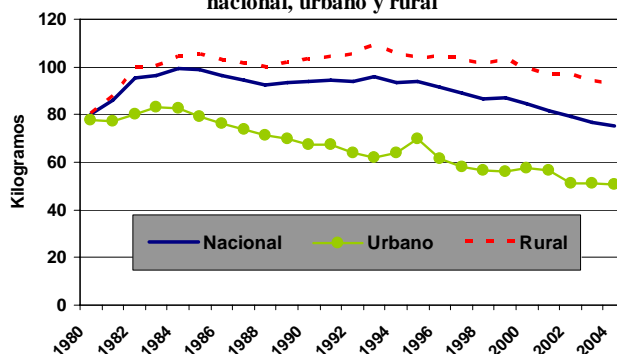
El arroz es el alimento básico de los chinos. En el pasado, la gente se saludaba mutuamente diciendo "*¿Ya se comió hoy el arroz?*" y aunque el consumo ha venido cambiando durante los últimos años, China continúa liderando --seguido de la India-- la lista de principales países consumidores de arroz del mundo.

Para cerca del 65% de la población (840 millones de personas) el arroz constituye el principal alimento de su dieta diaria. En el 2007, el consumo per capita de este producto fue de 96,1 kg, mientras que para la India y Japón, fue de 81,1 Kg y 60 Kg, respectivamente⁷.

Como puede observarse en el Gráfico 2.3, el consumo de arroz per capita en la zona rural es más elevado que en la urbana, e incluso, que el promedio nacional. Aunque en términos generales, este consumo ha venido experimentando un descenso durante las últimas dos décadas y media, es en las zonas urbanas donde esta baja ha sido más notoria. Mientras en 1980 el consumo de arroz por habitante en el área urbana era de 77,5 Kg, en el 2004 fue de solo 50,6 Kg. Por el contrario, en las zonas rurales, el consumo per capita más bien creció un 15,3% durante el mismo período.

⁷ Niu Shuping and Mayank Bhardwaj. As China and India become richer, rice consumption is likely to drop. En International Herald Tribune. The Global Edition of New York Times. 19 de Mayo, 2008.

Gráfico 2.3
China: Consumo per cápita (Kg/habitante)
nacional, urbano y rural



Fuente: Lee, T. y Kim. H. (2007)

Una investigación sobre el consumo de arroz en China, realizada por Chien Hsiaoping del Centro Internacional para la Investigación de las Ciencias Agrícolas de Japón, muestra que en los años recientes ha habido un cambio importante en las tendencias de consumo de este producto dentro de la población china. Ahora los chinos consumen menos arroz, pero de mejor calidad y una mayor cantidad de otros productos --como vegetales, carnes, e incluso “*fast food*”--. Además, se han observado cambios en la demanda de arroz derivados de una mejora en la calidad del arroz índica y una sustitución en el consumo de esta última variedad por el arroz japónica. Otros factores que han incidido sobre este cambio en la demanda de arroz son: el incremento en la población migrante desde las zonas rurales a las urbanas y un mayor consumo de alimentos más sofisticados, especialmente en los centros urbanos⁸.

3. Comercio de China con el mundo

3.1 Importaciones

Entre el 2005 y el 2007 las importaciones chinas de arroz crecieron, en promedio, 9,5% por año, hasta alcanzar un valor cercano a los US\$216 millones. El 94% de las importaciones de arroz de China, en el 2007, se concentran en arroz semiblanqueado o blanqueado (1006.30). Le siguen, en importancia, el arroz partido (1006.40), el cual representó el 5% del valor total de importaciones de este sector.

En relación con el origen de las importaciones, más del 95% proviene de Tailandia; incluso, para la subpartida 1006.40, este país provee el 100% del producto a China. La República Democrática de LAO y Japón figuran también como proveedores importantes para China de otros subproductos del sector.

⁸ Hsiaoping, Chien. Rice consumption in China: Can China change rice consumption from quantity to quality? En *Rice is life: scientific perspectives for the 21st century*. Centro Internacional para la Investigación de las Ciencias Agrícolas de Japón (JIRCAS). 2004.

Cuadro 3.1
China: Principales productos importados del sector de Arroz

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	188	268	208	485.495	650.051	442.307	-Tailandia 96,29% -Viet Nam 3,47% -Pakistán 0,11% -Japón 0,05% -China 0,04%
100640	Arroz partido	8	20	9	27.810	64.354	23.538	-Tailandia 100%
100610	Arroz con cáscara (arroz "paddy")	-	-	<1	660	1.363	4.495	-Rep. Dem. de LAO 55% -Tailandia 40,6% -Myanmar 4% -Japón 0,4%
100620	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	-	<1	-	-	3.242	1.201	-Republica Dem. de LAO 100%
190490	Los demás cereales en grano o en forma de copo, o productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	<1	-	-	151	59	89	-Japón 33,1% -China 22,9% -Corea 11,9% -Italia 7,6% -Tailandia 7,2%
Total		196	287	216	514.117	719.069	471.630	

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.

3.2 Exportaciones

China es un exportador neto de arroz. En el año 2007, las exportaciones sumaron US\$510 millones; un 107% más que el valor registrado durante el 2005. El arroz semiblanqueado o blanqueado (1006.30) y el arroz descascarillado (1006.20) figuran como los dos principales productos de exportación de China en este sector, aunque el primero de ellos contabiliza el 84% del total exportado en arroz para el 2007.

Corea, Japón, Viet Nam, EE.UU. y Bangladesh representan los principales destinos de las exportaciones chinas de arroz, más del 50% de los productos exportados por este sector se dirigen hacia estos países. Casi una tercera parte del arroz blanqueado se exporta a países africanos (Costa de Marfil y Liberia), en tanto que los principales destinos del arroz en granza son países de menor ingreso relativo en Asia tales como Vietnam, Bangladesh e Indonesia.

Cuadro 3.2
China: Principales productos exportados del sector de Arroz

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones de US\$			Volumen en TM			País de destino (por importancia relativa)
		2005	2006	2007	2005	2006	2007	
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	175	341	387	558.586	1.089.513	1.166.750	Costa de Marfil 20,5% EE.UU. 13,3% Japón 13,1% Papua Nueva Guinea 10,6% Liberia 7,9%
100620	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	35	49	65	96.892	130.708	149.711	Corea 90,2% Japón 5,2% Rumania 2,2% EE.UU. 0,9% Hong Kong 0,7%
190490	Los demás cereales en grano o en forma de copo, o productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	23	26	29	27.528	36.090	46.012	Japón 26% Hong Kong 20,9% Corea 15% Rusia 12,5% Georgia 7,2%
100610	Arroz con cáscara (arroz "paddy")	14	18	28	13.491	15.847	21.425	Viet Nam 44,7% Bangladesh 36,9% Indonesia 10,9% Pakistán 7,3% Myanmar 0,2%
100640	Arroz partido	<1	<1	<1	2.836	831	1.772	Japón 58,4% EE.UU. 41,3% Corea 0,2%
Total		246	434	510	699.332	1.272.989	1.385.670	

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y Trademap.

3.3 Precios promedio de importación y exportación, por unidad de medida

En los cuadros 3.3.1 y 3.3.2 se incluyen los precios promedio unitarios de importación CIF y de exportación FOB de China para los productos del sector de arroz. Estos precios se calcularon por subpartida arancelaria a 6 dígitos, dividiendo el valor entre el volumen. Por lo tanto, deben tomarse únicamente como una estimación, primero por el nivel de agregación involucrado en su cálculo y, segundo, por tratarse de un promedio ponderado entre diferentes países de destino u origen (según sea el caso), e incluso entre diferentes proveedores o compradores dentro de cada país. Cabe resaltar además, que los precios promedio de las importaciones se calculan con valores CIF, lo que implica que incluyen seguro y flete, en tanto que los precios promedio de exportación no incluyen estos rubros.

Por esta razón, en algunos casos dependiendo del producto, los valores mostrados no necesariamente coinciden con los precios que se cotizan en los mercados internacionales.

Como es de esperar, los precios promedio por unidad de medida incrementan conforme mayor es el grado de procesamiento del producto. Curiosamente, la excepción a esta regla parece darse en el precio promedio de exportación del arroz con cáscara, en el cual dicho precio más que triplica el precio promedio de exportación del arroz descascarillado. Esto tiene aún menos sentido si se considera que los principales países de destino del arroz con cáscara chino son países de Asia con niveles de ingreso relativamente bajos. Sin embargo, revisiones cruzadas que se hicieron contra bases de dato mundiales de comercio confirmaron este valor, que se calculó originalmente a partir de información oficial del Ministerio de Comercio de China.

Cuadro 3.3.1

China: Precios unitarios importaciones del sector de Arroz (CIF), año 2007

Subpartida	Descripción	Precio unitario US\$	Unidad de Medida
100610	Arroz con cáscara (arroz "paddy")	0,17	Kg
100620	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	0,19	Kg
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	0,47	Kg
100640	Arroz partido	0,38	Kg
190490	Los demás cereales en grano o en forma de copo, o productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	2,16	Kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio Exterior de China.

Cuadro 3.3.2

China: Precios unitarios exportaciones del sector de Arroz (FOB), año 2007

Subpartida	Descripción	Precio unitario US\$	Unidad de Medida
100610	Arroz con cáscara (arroz "paddy")	1,32	Kg
100620	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	0,43	Kg
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	0,33	Kg
100640	Arroz partido	0,50	Kg
190490	Los demás cereales en grano o en forma de copo, o productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	0,64	Kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio Exterior de China.

4. Comercio bilateral entre Costa Rica y China

Costa Rica y China mantienen un comercio relativamente bajo en el sector de arroz. No se registraron exportaciones dirigidas hacia ese país entre el 2005 y el 2007. Únicamente se registraron datos en la fracción 1006.30 correspondiente al “Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado”, renglón que registró un valor de apenas US\$10.000 durante el 2007, lo significó cerca de 19,96 TM en términos de volumen.

5. Aranceles de importación en China

Para el sector de arroz, los aranceles nación más favorecida o aranceles aplicados a terceros países con quienes no se tiene ningún acuerdo preferencial corresponden al arancel máximo o consolidado en el marco de la OMC, el cual en el caso de China es de 65% para todas las líneas arancelarias del sector, con excepción de la fracción 1904.90.00 (en la que clasifica el arroz precocido), la cual tiene un arancel del 30%.

Cuadro 5.1
Aranceles consolidados y aplicados para la importación en China de los productos del sector de arroz.

Fracción SA07	Descripción	Consolidado OMC	NMF Aplicado
10061019	Other rice seed, in husk (paddy or rough)	65	65
10061091	Long grain, in husk (paddy or rough)	65	65
10061099	Other rice, in husk (paddy or rough)	65	65
10062010	Husked (brown) long grain	65	65
10062090	Other husked rice	65	65
10063010	Semi-milled or wholly milled long grain	65	65
10063090	Other semi-milled or wholly milled rice	65	65
10064010	Broken long grain		65
10064090	Other broken long grain		65
19049000	Prepared cereals in grain form (excl. maize), nes	30	30

Fuente: Ministerio de Comercio de China y base de datos de la OMC .

En el TLC que negoció con Chile, China excluyó de su programa de desgravación arancelaria un 90% de las fracciones de este sector, pues únicamente a la subpartida en la que clasifica el arroz precocido (1904.90) le otorgó una desgravación a 2 años plazo.

Cuadro 5.2
Desgravación arancelaria de China en el TLC con Chile para los
productos del sector de arroz.

Fracción SA05	Descripción	Tasa base TLC Chile-China	Desgravación TLC Chile-China
10061011	Long grain seed, in husk (paddy or rough)	65	Excl
10061019	Other rice seed, in husk (paddy or rough)	65	Excl
10061091	Long grain, in husk (paddy or rough)	65	Excl
10061099	Other rice, in husk (paddy or rough)	65	Excl
10062010	Husked (brown) long grain	65	Excl
10062090	Other husked rice	65	Excl
10063010	Semi-milled or wholly milled long grain	65	Excl
10063090	Other semi-milled or wholly milled rice	65	Excl
10064010	Broken long grain	65	Excl
10064090	Other broken long grain	65	Excl
19049000	Prepared cereals in grain form (excl. maize), nes	30	2 años

Fuente: Ministerio de Comercio de China y DIRECON/Chile.

Excl: Exclusión

Por su parte, en el TLC que negoció con Perú, China excluyó de su programa de desgravación todas las líneas arancelarias de la partida 1006, a la vez que concedió un plazo de desgravación de 12 años a la fracción del arroz precocido (1904.90.00).

Cuadro 5.3
Desgravación arancelaria de China en el TLC con Perú para los
productos del sector de arroz

Fracción SA07	Descripción	Tasa base TLC Perú-China	Desgravación TLC Perú-China
10061011	Long grain seed, in husk (paddy or rough)	65	D
10061019	Other rice seed, in husk (paddy or rough)	65	D
10061091	Long grain, in husk (paddy or rough)	65	D
10061099	Other rice, in husk (paddy or rough)	65	D
10062010	Husked (brown) long grain	65	D
10062090	Other husked rice	65	D
10063010	Semi-milled or wholly milled long grain	65	D
10063090	Other semi-milled or wholly milled rice	65	D
10064010	Broken long grain	65	D
10064090	Other broken long grain	65	D
19049000	Prepared cereals in grain form (excl. maize), nes	30	G

Categorías: D: Exclusión; G: 12 años

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú.

Finalmente es importante señalar que China tiene en la OMC contingentes para el sector de arroz. La cuota es de 5,3 millones de toneladas y el arancel aplicado dentro del contingente oscila entre 1 y 9%, dependiendo del tipo de arroz. El arancel aplicado a terceros países (o arancel NMF) fuera del contingente es de 65% y la tasa de utilización del contingente es sumamente baja, al punto de que ni siquiera ha llegado a un 15% del total.

Cuadro 5.4
Contingentes de China en la OMC

Descripción	Aspecto	2004	2005	2006
Arroz	Nivel del contingente (miles de toneladas)	5.320	5.320	5.320
	Importaciones efectuadas dentro del contingente (miles de toneladas)	770	520	729
	Tasa de utilización (%)	14,5	9,7	13,7
	Tipo arancelario NMF aplicado dentro del contingente (%)	1-9	1-9	1-9
	Tipo arancelario NMF aplicado fuera del contingente (%)	65	65	65

Fuente: Exámen de Políticas Comerciales de China (2008) y Ministerio de Comercio de China.

6. Aspectos relacionados con normas y reglamentaciones técnicas, sanitarias y fitosanitarias

6.1 Obstáculos técnicos

El sistema regulatorio de China tiene algunas particularidades importantes de aclarar, una de ellas es el hecho que si bien las normas chinas son voluntarias también algunas son de acatamiento obligatorio. Por esta razón, aunque en el presente estudio las regulaciones se denominan normas, entiéndase que para nuestros efectos son reglamentos técnicos (obligatorios), de conformidad con la terminología establecida en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

A continuación se hará una breve descripción de las regulaciones para la importación de arroz preenvasado al mercado de China.

6.1.1 Norma general de etiquetado de productos alimenticios (GB 7718-1994)

Esta regulación establece las prescripciones básicas del etiquetado obligatorio, así como las advertencias que debe contener, las exenciones pertinentes y las indicaciones voluntarias del etiquetado de los productos alimenticios preenvasados.

Las prescripciones básicas son las siguientes:

1. Todas las indicaciones de la etiqueta deben ser de fácil comprensión, precisas y fundamentadas en principios científicos. No se permite incluir en ellas advertencias basadas en la superstición, en informaciones vulgares/obscenas o científicamente infundadas ni destinadas a desprestigiar otros productos;
2. las indicaciones de las etiquetas de productos alimenticios preenvasados no deben hacer uso de expresiones, ilustraciones ni colores, etc., que puedan resultar engañosos o inducir a error a los consumidores;
3. las indicaciones de las etiquetas no deberán describir los productos alimenticios con palabras, ilustraciones ni símbolos que directa o indirectamente hagan referencia a cualquier otro producto ni a las características de otros productos con los que se puedan confundir los alimentos en cuestión;

4. el texto de las etiquetas estará en chino normalizado, con excepción de las marcas registradas;
5. pueden utilizarse expresiones de las minorías nacionales o de idiomas extranjeros en las etiquetas, pero deberán corresponder a la formulación en chino (excepto el nombre y la dirección del fabricante en los productos importados y el nombre, la dirección y el sitio Web de los distribuidores extranjeros). Los caracteres de los textos en lengua extranjera no serán mayores que los correspondientes a su versión en chino, con excepción de las marcas registradas extranjeras;
6. en los casos en que la superficie de los paquetes o contenedores sea superior a 20 cm², la altura de los caracteres, símbolos y números del contenido obligatorio de la etiqueta no será inferior a 1,8 mm.

Adicionalmente, las prescripciones obligatorias de dicha norma establecen lo siguiente:

1. En la etiqueta se indicarán con claridad los siguientes datos: nombre, ingredientes, contenido neto del producto alimenticio; nombre y dirección del fabricante; fecha de fabricación; fecha de duración mínima; el código normalizado del producto y la presencia de alimentos o ingredientes irradiados.
2. En cuanto a los productos alimenticios de venta en China (con exclusión de Hong Kong, Macao y Taipei Chino) que no se ajusten a la Norma General del etiquetado de alimentos preenvasados, las sanciones que se impongan serán acordes con el nivel de gravedad de la infracción.

Los importadores deben preparar las etiquetas y someterlas a la aprobación de los organismos autorizados por la Administración Estatal General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) antes de la llegada de la mercancía a puerto chino.

6.1.2 Decreto N° 19 [2000] de la Administración Estatal de Inspección de Entrada y Salida y Cuarentena

Este decreto se refiere a la aplicación del etiquetado de la Administración General de los Productos Alimenticios destinados a la exportación o la importación.

A partir del 1° de julio de 2002, todos los productos alimenticios objeto de importación o exportación de China deben llevar el Etiquetado de Verificación del Certificado de Importación y Exportación de Productos Alimenticios en el momento de solicitar la inspección.

6.1.3 Reglamento administrativo por el que se establece el control metrológico de los productos preenvasados

El Reglamento establece las prescripciones jurídicas en materia metrológica para los productos preenvasados producidos y comercializados en el territorio de China, en los que deben figurar etiquetas que indiquen las cantidades netas constantes de peso, volumen, medida lineal o área, o cantidad. Asimismo, clarifica las responsabilidades y las obligaciones de fabricantes y vendedores de productos preenvasados.

6.1.4 Norma Nacional de la República Popular China – Arroz: GB-1354-2007

La Norma establece la terminología y definiciones pertinentes, clasificaciones, prescripciones de la calidad, métodos de prueba, normas de inspección y disposiciones de etiquetado y marcado, envasado, almacenamiento y transporte del arroz. Abarca el arroz comestible de

distribución comercial, pero no comprende el arroz especial, el arroz para empleos especiales y otras variedades especiales de arroz.

6.2 Medidas sanitarias

6.2.1 Información General

La Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China (AQSIQ) es el ente encargado de la calidad nacional, de la metrología, de la inspección, la inocuidad de los alimentos y la cuarentena de plantas y animales de exportación e importación, de la certificación, la acreditación y la normalización. Sobre la base de análisis de riesgos de plagas y enfermedades, la AQSIQ está autorizada a determinar si se permite la importación de productos específicos, a establecer los requisitos de inspección y cuarentena para la entrada de esos productos, así como también para negociar con las autoridades gubernamentales de otros países cuestiones sanitarias y fitosanitarias generales o requisitos detallados de inspección y cuarentena para productos específicos.

El marco general de la legislación vigente de China sobre el régimen MSF comprende⁹:

- La Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de animales y vegetales.
- La Ley sobre la higiene alimentaria
- La Ley sobre la prevención de enfermedades animales.
- La Ley sobre inspección de mercancías de importación y de exportación
- La Ley sobre salud en frontera y cuarentena
- Los correspondientes reglamentos y normas de aplicación.

Estas leyes pueden encontrarse, en su versión en inglés, en el siguiente hipervínculo de la página en Internet de la AQSIQ: <http://english.aqsic.gov.cn/LawsandRegulations/>

6.2.2 Pasos importantes previos a exportar a China¹⁰

- La Autoridad competente del país exportador deberá enviar una solicitud oficial por escrito a la AQSIQ para la exportación de productos agrícolas a ese país.
- De acuerdo con dicha solicitud, la AQSIQ entregará a la parte exportadora un cuestionario relativo al Análisis de Riesgo.
- Después de la recepción de las respuestas al cuestionario, la AQSIQ iniciará el correspondiente Análisis de Riesgo.
- Si es necesario, la AQSIQ pedirá a la Parte exportadora más información durante el período de evaluación;
- Basándose en la evaluación de dicha información, la AQSIQ decidirá si es necesario enviar un grupo especializado al país exportador para una inspección *in situ*.

⁹OMC. 2008. Examen de Política Comercial de China del 2008. Documento W/TPR/S/199. Párrafo 85.

¹⁰ AQSIQ. 2007. What inspection and quarantine procedures shall be completed for market access of imported agricultural products? Página en Internet: http://english.aqsic.gov.cn/FAQs/200708/t20070816_35883.htm

- Después de finalizado el Análisis de Riesgo, la AQSIQ decidirá si procede presentar un proyecto de protocolo o los requisitos fitosanitarios de cuarentena para que el producto pueda ser importado por China. Este protocolo o requisitos serán discutidos por ambas partes.
- En caso de requerirse un protocolo de cuarentena, la AQSIQ y la Parte Exportadora acordarán el mismo, en el que establecerán los requisitos que deben cumplirse para la exportación del producto a China.

Los permisos de importación de plantas y sus productos sometidos a requisitos fitosanitarios, son emitidos por AQSIQ previo a la importación y tienen una validez de 6 meses. La AQSIQ expide el permiso de importación o el aviso de denegación en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, una vez que ésta es aceptada por la oficina local de inspección y cuarentena. Si la cantidad enviada es superior a la cantidad indicada en el permiso en un 5%, el solicitante deberá volver a presentar una solicitud de permiso.

6.2.3 Aspectos sobre Cuarentena Vegetal

*Principios generales*¹¹

La Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de animales y vegetales de la Republica General de China establece los siguientes aspectos que deben de ser considerados en el momento que el producto exportado ingrese a China:

- Plantas y sus productos, así como, contenedores, empaques y los medios de transporte, provenientes de áreas infectadas, serán sujetos a inspección.
- En caso que surja una epidemia vegetal severa en un país tercero, el Estado puede adoptar medidas preventivas incluyendo el impedimento de entrada a productos provenientes de los países afectados.
- China ha prohibido el ingreso de los siguientes productos:
 - Microorganismos patogénicos
 - Plantas provenientes de regiones con enfermedades prevalentes.
 - Suelo
- La AQSIQ elabora un catálogo de entradas y salidas de productos básicos sujetos a inspección y cuarentena, y lo revisa en función de las "necesidades reales". También han de someterse a inspección de entrada y salida y cuarentena algunos productos que no figuran en el catálogo, pero que tienen problemas imprevistos, o porque así se especifica en los contratos de importación o exportación. Algunas mercancías pueden estar exentas de determinados requisitos de cuarentena según lo previsto en las medidas de exención de la inspección de productos básicos importados y exportados¹².

*Procedimiento*¹³:

- El importador debe hacer una solicitud de inspección en la Oficina de Cuarentena del puerto de entrada. Dicha solicitud puede realizarse de antemano o en el momento al

¹¹ AQSIQ, 2007. Ley sobre la Cuarentena de Entrada y Salida de animales y vegetales de la Republica Popular de China.

¹² OMC. 2008. Examen de Política Comercial de China del 2008. Documento W/TPR/S/199, párrafos 87 y 90.

¹³ Ver nota al pie 4.

arribo. El agente o dueño debe llenar la aplicación de inspección y entregarla en la Oficina de Cuarentena del puerto de entrada. Es necesario entregar en ese momento: contrato de comercio exterior, factura extranjera, facturas de aterrizaje, lista del contenido del envío, peso, permisos, informe de inspección de cuarentena y certificado de origen expedido por el país exportador

- Si es aceptada la aplicación se realiza el cálculo y el cobro de tasas.
- La Oficina de Cuarentena del puerto de entrada puede aplicar medidas preventivas y realizar desinfecciones a personas, embarcaciones, entre otros.
- Plantas y sus productos sujetos a cuarentena deberán mantenerse en el puerto de entrada y no podrán salir de la embarcación hasta que se emita el permiso de la Oficina de Cuarentena.
- Las plantas y productos vegetales que deben aislarse para inspecciones de cuarentena serán colocados en un lugar específico, diseñado por la Oficina de Cuarentena. En caso que haya limitación de espacio, la aislación de plantas podrá realizarse en un lugar designado por el Departamento de Cuarentena, donde se considerarán todas las medidas preventivas.
- Durante la carga, descarga y transporte, el agente o dueño tomarán medidas preventivas en contra de epidemias.
- Si la mercancía aprueba la inspección, puede entrar al territorio con los documentos y sellos correspondientes.
- Si la mercancía no aprueba la inspección por enfermedad o plaga, el dueño o agente deberá devolverlo a su origen, aplicar algún tratamiento o destruirlo, dependiendo de la enfermedad o la plaga.
- Los catálogos de las enfermedades, malezas o plagas de plantas, serán trabajados y anunciados por el Departamento de Agricultura bajo el Consejo del Estado.
- De presentarse una enfermedad que no este contemplada en los catálogos el producto podrá devolverse, destruirse o aplicarle algún tratamiento.

6.2.4 Higiene Alimentaria¹⁴

Los productos procesados exportados a China también deben de cumplir con requisitos relacionados con la inocuidad de los alimentos los cuales tienen como marco general la Ley de Higiene Alimentaria, establecida con el propósito de garantizar la higiene de los alimentos, la prevención de la contaminación de los alimentos y de sustancias nocivas para la salud humana, salvaguardando la salud de la población y mejorando su condición física. Entre los requisitos que se deben cumplir están los relacionados con contaminantes, aditivos, microorganismos y con los límites máximos de residuos de pesticidas.

Esta ley aplica a todos los alimentos y aditivos alimenticios, a contenedores, empaques, utensilios y equipo utilizado para alimentos, detergentes, desinfectantes, así como a los locales, instalaciones y medio ambiente asociados con la producción de alimentos o de comercialización.

• ¹⁴ AQSIQ, 2007. La Ley sobre la Higiene Alimentaria de la República Popular de China.

6.2.5 Requisitos específicos para arroz

GB2715-2005 Normativa de Higiene para granos

Esta normativa fue notificada a la Organización Mundial del Comercio el 11 de febrero del 2004 e incluye las tolerancias de residuos de plaguicidas, productos químicos, micotoxinas, y elementos tóxicos para algunos granos, incluidos el arroz. Para mayor detalle visitar el siguiente hipervínculo de Internet: <http://www.fas.usda.gov/gainfiles/200510/146131382.pdf>

7. Reglas de Origen

Para efectos de referencia se incluyen las reglas de origen específicas acordadas en el marco de los Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por China recientemente, a saber el TLC entre China y Chile, TLC entre China y Nueva Zelanda y TLC entre China y Perú.

En el TLC entre China y Chile la normativa de origen está contenida en el Capítulo IV y en el Anexo 3. En el TLC entre China y Nueva Zelanda está contenida en el Capítulo 4 y en el Anexo 5, mientras que en el TLC entre China y Perú la numeración de los capítulos y anexos aún está pendiente de definición, dado que todo el Acuerdo está sujeto al proceso de revisión legal.

En dichos anexos se establecen las condiciones que determinan el carácter originario de las mercancías. En ese sentido, algunos productos son claramente originarios, por ejemplo los productos cosechados, animales vivos nacidos y criados, minerales extraídos, productos obtenidos de animales vivos y los productos de la pesca marítima, entre otros¹⁵.

Adicionalmente, existen mercancías que, debido a la especialización en la producción de materias primas a nivel mundial, incorporan insumos importados de países que no forman parte del Tratado. Para estos casos, se define una regla de origen específica, que establece la “transformación sustancial” que deben sufrir los insumos importados para que el producto final sea considerado originario. Este cambio se puede definir utilizando dos metodologías: cambio de clasificación arancelaria o valor de contenido regional. La primera se refiere al cambio de clasificación que debe tener una materia prima con respecto a la clasificación del producto final, en tanto que la segunda metodología se relaciona con el porcentaje de valor agregado que se incorpora en el país de producción al producto final para calificar como originario.

A continuación se detallan las reglas de origen específicas (ROE) aplicables a los productos contenidos en este estudio sectorial, tomando como referencia los Tratados anteriormente mencionados:

¹⁵ La definición de “mercancías totalmente obtenidas” están contenidas en el Capítulo IV, artículo 16 del TLC entre China-Chile; en el Capítulo 4, artículo 20 del TLC China-Nueva Zelanda y en el Capítulo XX, artículo 3 del TLC China-Perú.

Cuadro 7.1
Reglas de origen para el arroz

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
Capítulo 10- Cereales	Regla de cambio de capítulo	1006- Arroz	La mercancía de esta partida debe ser totalmente obtenida dentro del territorio de la Parte.	1006.10- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):	Las mercancías de esta subpartida deberán ser cosechadas, recogidas o recolectadas en China o Perú
				1006.20- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	Las mercancías de esta subpartida deberán ser cosechadas, recogidas o recolectadas en China o Perú
				1006.30- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	Las mercancías de esta subpartida deberán ser cosechadas, recogidas o recolectadas en China o Perú
				1006.40- Arroz partido	Las mercancías de esta subpartida deberán ser cosechadas, recogidas o recolectadas en China o Perú
Capítulo 19- Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	Regla de cambio de partida	1904- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	Un cambio de la partida 1904 de cualquier otro capítulo.	1904.90- Los demás	Un cambio desde cualquier otro capítulo

[1] Regla de origen de conformidad con el Anexo 3 del TLC entre China y Chile.

[2] Regla de origen de conformidad con el Anexo 5 del TLC entre China y Nueva Zelanda

[3] Regla de origen de conformidad con el Anexo XX del TLC entre China y Perú.